

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
16 de Enero de 2023

LICENCIADO
ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO DE FINANZAS MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA ATRIBUCIÓN DE SUSCRIBIR LAS REGLAS DE APLICACIÓN QUE SEÑALAN AQUELLOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN PARA SU COBRO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023; ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR Y EMITIR LAS RESOLUCIONES DE CARÁCTER PARTICULAR QUE APRUEBEN O MODIFIQUEN LOS PRECIOS, CUOTAS, TARIFAS Y DENOMINACIONES DE APROVECHAMIENTOS; ASÍ COMO LAS CUOTAS, TARIFAS Y DENOMINACIONES DE LOS PRODUCTOS A COBRAR POR LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE FINANZAS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y

5. El proyecto regulatorio tiene como objeto delegar en el Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, la atribución establecida en los artículos 15 y 16 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, para suscribir las reglas de aplicación que señalan aquellos productos y aprovechamientos que no requieren autorización para su cobro, así como para suscribir y emitir las resoluciones de carácter particular que aprueben o modifiquen los precios, cuotas, tarifas y denominaciones de aprovechamientos, así como las cuotas, tarifas y denominaciones de los productos que sean presentados por las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas;

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39592387

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-01-16T22:47:09Z / 2023-01-16T16:47:09-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1e aa 95 a7 0a c0 48 ad e1 bb 13 b4 a3 12 21 2b 2f a1 e6 ad ab f6 a8 69 df dc d3 99 66 69 ec bd c4 5d fe f1 ae 9b e5 3d 5b 7e 55 ae f0 42 00 c8 e3 1e fe 61 eb 14 9e c8 cf 81 51 67 34 4e 9e f0 14 56 c5 a4 8d 52 da ec 7e 54 a3 4a ea 0f 55 bd d1 e7 30 b1 df f5 4d bc ba 30 a4 ae 6e 80 4d c0 f2 66 ee 28 a2 fd 76 2e 61 ab ea 71 a5 6b 19 41 3e f7 86 26 bb 72 cf 15 3b 84 f5 4d 6f 58 03 c3 46 4d 4a 71 69 96 75 b9 32 25 8d cb 28 a6 6f 39 a3 f3 34 b2 01 49 64 29 83 6e fe 91 06 4b 92 86 d6 d2 ae 6f 46 34 31 6c f1 2c 39 d9 26 35 d4 a1 09 06 e7 a3 26 4a 1c 3d 43 d3 63 bc b8 73 c9 ae 70 03 02 26 9d 7c 65 1a 41 7d 3f b2 a4 b6 21 63 3e 6f 8a 6a 2d ea b0 92 99 6c 01 97 ce 4d f8 24 33 08 d2 82 4d fa ee 26 79 28 35 25 bc 6b ba ea 40 54 8a 69 01 91 8d f3 93 56 0a 41 bb 97 04 af			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-01-16T22:47:10Z / 2023-01-16T16:47:10-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-01-16T22:47:09Z / 2023-01-16T16:47:09-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9770191			
	Datos estampillados:	4ADA5642EB7FE8BEC6B787A7048F51670F7416F5			